



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la Charla-Taller “Alimentando el Futuro”, organizada por el Banco de Alimentos Balcarce el día jueves 18 de julio de 2019 en la Casa de la Cultura del Bicentenario, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Alimentos es una asociación civil sin fines de lucro basada en el trabajo voluntario, que tiene como principal objetivo distribuir alimentos entre las instituciones que sirven de nexos para que los mismos lleguen a los más necesitados.

Que el Banco de Alimentos Balcarce fue creado en julio de 2016 e integra la Red Nacional puesta en marcha en 2011 y que, a su vez, hay un enlace Mar y Sierras con los Bancos de Alimentos de Tandil y Mar del Plata.

Que el trabajo de los Bancos de Alimentos está respaldado por la Ley N° 25.989 (Ley Donal), que fue modificada en el año 2018, restituyendo el artículo 9° que brinda un resguardo para las empresas con el objetivo de que se animen a donar más, evitando el desperdicio de millones de alimentos aptos para el consumo humano.

Que la Charla Taller “Alimentando el futuro” organizada por la mencionada institución, permitirá que la comunidad se interiorice del accionar de los Bancos de Alimentos en la Argentina, en el mundo y especialmente en Balcarce.

Que es importante conocer el beneficio de formar parte de este Banco en favor de todas las instituciones de nuestra comunidad.

Que recuperando alimentos aptos para su consumo, evitamos pérdidas y desperdicios realizando una importante contribución a nuestro ambiente.

Que, entre otros objetivos de la organización, se encuentran mejorar la nutrición de la población económicamente más vulnerable, e inculcar valores y solidaridad en la comunidad en favor de los más necesitados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 34/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo a la Charla-Taller “Alimentando el
----- Futuro” organizada por el Banco de Alimentos Balcarce, el día jueves 18
de julio de 2019 en la Casa de la Cultura del Bicentenario.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante